ACTA DE EVALUACIÓN
COTIZACIÓN ID 5802394-1240TSZJ
CONVENIO MARCO DE TRANSPORTE PRIVADO DE PASAJEROS, ARRIENDO DE VEHÍCULOS Y ARRIENDO DE MAQUINARIA

Tipo de reunión	:	Inicio del proceso de evaluación y revisión de antecedentes
Fecha	:	29/09/2026
Hora	:	11:00 hrs.
Lugar	:	Reunión telemática

Asisten	:	Sr. Valerio Vásquez Lastra, funcionario a contrata, quien ha aprobado, al menos en una oportunidad, la prueba de acreditación que efectúa la Dirección de Compras y Contratación Pública.
	:	Sr. Adolfo Cisternas Baltolú, funcionario a contrata, quien ha aprobado, al menos en una oportunidad, la prueba de acreditación que efectúa la Dirección de Compras y Contratación Pública.
	:	Srta. Carolina Nuñez Aguilera, funcionaria a contrata, quien ha aprobado, al menos en una oportunidad, la prueba de acreditación que efectúa la Dirección de Compras y Contratación Pública.
Descripción general del proyecto	:	La Dirección de Vialidad, Región de Arica y Parinacota, solicita el servicio de transporte para personal de faena del Departamento de Conservación y Administración Directa, Subdepartamento de Pesaje (personal que efectúa inspecciones y fiscalizaciones en terreno), Plaza de Pesaje Chungará y otros, de tal manera de dar continuidad operativa a las faenas correspondientes a tareas propias de la Dirección.
Objetivo	:	Contratación de un servicio de transporte para la movilización del personal de la Dirección de Vialidad, Región de Arica y Parinacota, que desempeñan labores en terreno, de inspección, fiscalización, conservación vial y otras funciones institucionales. El servicio considera traslados habituales y eventuales de acuerdo con las especificaciones técnicas descritas en la solicitud de compra respectiva.

1. Recepción de Ofertas

Del proceso realizado a través de Mercado Público según ID 5802394-1240TSZJ, se recibieron 2 (dos) ofertas y fueron aceptadas o rechazadas, de acuerdo al siguiente cuadro informativo:

RUT	Razón Social	Estado de la Oferta	Justificación
76.791.832-1	TERESA DEL CARMEN GARRIDO ROJAS E HIJOS LIMITADA	Rechazada	De los antecedentes acompañados por el oferente se constató que éste declara domicilio en la ciudad de Talca, Región del Maule, por lo que no cumple el requisito mínimo de admisibilidad establecido en el numeral 5.1 de la Solicitud de Compra, consistente en ser proveedor de la Región de Arica y Parinacota.
7.115.014-3	ALEJANDRO RAMÓN GONZÁLEZ SILVA	Aceptada	Cumple con los requisitos mínimos de admisibilidad establecidos en la Solicitud de Compra N°01.

2. Identificación de oferentes que pasaron a la etapa de evaluación

Servicio o líneas de productos ofertados:

RUT	Razón Social	Producto Oferta	Observación
7.115.014-3	ALEJANDRO RAMÓN GONZÁLEZ SILVA	Aceptada	Sin Observación

3. Preguntas de la Licitación y Consultas de Aclaración de Ofertas

No se formularon preguntas y/o aclaraciones a través del foro inverso dentro de los plazos establecidos, según lo establecido en la Cotización ID 5802394-1240TSZJ.

4. Criterios de Evaluación

Las ofertas fueron evaluadas por una Comisión Evaluadora de Ofertas designada para este efecto mediante la Resolución Exenta DV.DRAP. N°766 del 28 de septiembre de 2026, la cual está compuesta por tres evaluadores titulares y dos subrogantes, todos funcionarios de la Dirección Regional de Vialidad de Arica y Parinacota. La evaluación es oficializada mediante la presente Acta de Evaluación de Ofertas que detalla todos los aspectos considerados en la misma.

La evaluación se realizó con base en los siguientes factores:

a. Precio en la línea de servicio: **Máximo 50 puntos**.
b. Antigüedad máxima de la flota propuesta: **Máximo 20 puntos**.
c. Experiencia demostrada en el rubro: **Máximo 20 puntos**.
d. Cumplimiento programa de integridad: **Máximo 10 puntos.**

El puntaje final de cada oferta resultará al sumar el puntaje obtenido en cada uno de los factores anteriores.

a. Precio en la línea de servicio (Máximo 50 Puntos):

De acuerdo con lo establecido en la Solicitud de Compra, el puntaje para este criterio se determina mediante la siguiente fórmula:

Se evaluará de acuerdo a la siguiente formula:

$$Puntaje\ Precio_{\ t} = \frac{P_t}{P_{min}} \times 100$$

Donde:

- Pt es el precio final del proponente.
- $Pmin$ es el precio final mínimo.

El resultado obtenido corresponde al puntaje relativo del criterio económico, el cual se pondera considerando que este criterio tiene una asignación máxima de 50 puntos dentro de la evaluación total.

Nota: Durante la revisión de los antecedentes se advirtió que la fórmula incorporada en la Solicitud de Compra para el criterio "Precio en la línea de servicio" corresponde a la versión original de las Bases del Convenio Marco ID 2239-12-LR25, sin considerar la modificación posterior efectuada mediante la Resolución Exenta N°498 B de la Dirección de Compras y Contratación Pública que modificó las Bases de la Licitación Pública para el Convenio Marco para la adquisición de transporte privado de pasajeros, arriendo de vehículos y arriendo de maquinaria ID2239-12-LR25. No obstante, atendido que sólo una oferta resultó admisible en el presente proceso, dicha circunstancia no tuvo incidencia en el resultado de la evaluación ni en la propuesta de adjudicación formulada por esta Comisión.

b. Antigüedad máxima de la flota propuesta (Máximo 20 puntos):

El proveedor deberá ingresar en el Anexo N° 2 las "Características de la Flota Ofertada", lo que incluye toda la información detallada para cada vehículo considerado en su oferta. Como requisito para esta adquisición se indica que deberán contar con una antigüedad mínima correspondiente al año 2020.

En caso de contener vehículos en años distintos según criterio evaluador, se le asignara el puntaje promedio, obtenido de la suma según los años del vehículo.

Antigüedad flota propuesta	Puntaje
Entre los años (2025-2024)	20 Puntos
Entre los años (2023-2022)	15 Puntos
Entre los años (2021-2020)	05 Puntos

c. Experiencia demostrada en el rubro (Máximo 20 puntos):

Se analizará la experiencia del oferente en el rubro a través de la acreditación de contratos suscritos y ejecutados por el oferente en los últimos 3 años por un monto igual o superior a 300 UTM (valor a la fecha de contratación respectiva), en virtud a lo siguiente:

- **Si corresponden a trabajos ejecutados para el Servicio Público:** debe adjuntar copia de Orden de Compra del Portal junto a la factura correspondiente a esa orden de compra.
- **Si corresponden a trabajos ejecutados para el Área Privada:** debe adjuntar contrato o documento formal debidamente firmado por la empresa mandante con los detalles de los trabajos realizados, junto a su respectiva factura.

Se otorgará puntaje según la siguiente tabla:

Especificaciones	Puntaje
Acredita 3 contrataciones mayores o iguales a 300 UTM	20 Puntos
Acredita 2 contrataciones mayores o iguales a 300 UTM	15 Puntos
Acredita 1 contratación mayor o igual a 300 UTM	5 Puntos
No acredita contrataciones mayores o iguales a 300 UTM	0 Puntos

d. Cumplimiento programa de integridad (Máximo 10 puntos):

Se evaluará a los oferentes que cuenten con programa de integridad y que éste sea conocido por el personal y/o sus trabajadores.

El programa de integridad de una empresa y organización, se entiende como un conjunto de instrumentos o herramientas que fomentan entre sus integrantes un comportamiento apegado a determinados valores que contribuyen a instalar estándares de integridad, fortaleciendo una conciencia ética que permita combatir la corrupción.

Cada oferente deberá entregar respaldos que permitan verificar la existencia del programa de integridad, y que es conocido por el personal y/o trabajadores/as, tales como: un comunicado interno, correo electrónico masivo, acta de recepción de conocer el programa, etc.

El puntaje será asignado de acuerdo a lo que se indica en la siguiente tabla:

Cumplimiento del Programa de Integridad	Puntaje
Oferente cuenta con programa de integridad implementado y es conocido por su personal, y entrega respaldo de verificación	10 Puntos
Oferente no cuenta con programa de integridad implementado y/o no entrega respaldo de verificación del programa y/o de ser conocido por su personal.	0 Puntos

NOTA 1: Adjuntar Anexo N°3, programa de integridad y documentos de respaldo o medios de verificación de que el programa de integridad ha sido implementado, documentación que permitan validar la información declarada en este anexo.

NOTA 2: Sin perjuicio de la aplicación del presente criterio de evaluación, el oferente seleccionado deberá acreditar, previamente a la suscripción del Acuerdo Complementario, que cuenta con un Programa de Integridad efectivamente implementado, conocido y aplicado por su personal. En caso de no acreditar dicha circunstancia dentro de los **10 días hábiles** contados desde la notificación de la orden de compra a través del Sistema de Información, la Dirección de Vialidad Región de Arica y Parinacota podrá seleccionar la siguiente oferta más conveniente para el interés fiscal.

5. Evaluación de Ofertas

a. Precio en la línea de servicio (Máximo 50 Puntos):

Se evaluaron las ofertas recibidas y declaradas admisibles en cuanto a los precios netos del valor por kilómetro, siendo el valor de la única oferta declarada admisible de $500, por parte de la empresa Alejandro Ramón González Silva.

N°	RUT	Razón Social	Precio Neto km	Puntaje
1	7.115.014-3	ALEJANDRO RAMÓN GONZÁLEZ SILVA	$ 500	50
	Fórmula:	Puntaje Oferta = $\frac{\$\ 500}{\$\ 500} \times 100$		

Considerando que el criterio tiene una ponderación máxima de 50 puntos y que existe una única oferta admisible, a ésta se le asigna el puntaje máximo del criterio.

b. Antigüedad máxima de la flota propuesta (Máximo 20 puntos):

La única oferta recibida y declarada admisible indicó la siguiente información respecto a la antigüedad de su flota y se evaluó de la siguiente forma:

N°	RUT	Razón Social	Patente vehículo	Año de fabricación	Puntaje
1	7.115.014-3	ALEJANDRO RAMÓN GONZÁLEZ SILVA	TGST-68	2024	20
			TGST-89	2024	20
			VZ XR-58	2026	20
				Puntaje promedio	**20**

Nota: La pauta de evaluación del criterio "Antigüedad máxima de la flota propuesta" no contempla expresamente vehículos con año de fabricación posterior a 2025. Considerando que la oferta presentada por ALEJANDRO RAMÓN GONZÁLEZ SILVA incluye un vehículo año 2026, y que dicho año representa una condición más favorable que aquellas consideradas en el tramo de mayor puntuación (años 2025-2024), la Comisión resolvió asignarle el puntaje máximo previsto para dicho criterio, manteniendo la aplicación razonable y coherente de la metodología de evaluación establecida en la Solicitud de Compra.

c. Experiencia demostrada en el rubro (Máximo 20 puntos):

La Solicitud de Compra establece que la experiencia con organismos públicos debe acreditarse mediante la presentación conjunta de la Orden de Compra y la factura asociada. Revisados los antecedentes aportados por el oferente ALEJANDRO RAMÓN GONZÁLEZ SILVA, la Comisión constató la presentación de Órdenes de Compra y antecedentes de adjudicación, sin advertir la incorporación de las facturas exigidas para la acreditación de la ejecución de los servicios. Por lo anterior, no fue posible acreditar contrataciones válidamente evaluables conforme a la metodología establecida para este criterio. En consecuencia, y en aplicación estricta de los requisitos establecidos en la pauta de evaluación, la Comisión determinó no considerar dichos antecedentes para efectos de la asignación de puntaje en este criterio.

En consecuencia con lo indicado anteriormente, el resultado de la evaluación de experiencia demostrada en el rubro, según los antecedentes presentados, fue la siguiente:

N°	RUT	Razón Social	Cantidad de contrataciones mayores o iguales a 300 UTM en los últimos 3 años	Puntaje
1	7.115.014-3	ALEJANDRO RAMÓN GONZÁLEZ SILVA	En su oferta no incorpora las facturas exigidas para la acreditación de la contratación de los servicios.	0

d. Cumplimiento de Programa de Integridad (Máximo 10 puntos):

Respecto a este criterio de evaluación se evaluó y otorgó puntaje de acuerdo a:

N°	RUT	Razón Social	Cumplimiento de Programa de integridad	Puntaje
1	7.115.014-3	ALEJANDRO RAMÓN GONZÁLEZ SILVA	Cuenta con programa de integridad implementado, pero no entrega respaldo de verificación de ser conocido por su personal.	0

6. Cuadro Comparativo

En conformidad a lo establecido en la ficha de Licitación y los criterios de evaluación allí estipulados, el resultado de los puntajes obtenidos en los distintos factores fue el siguiente:

N°	RUT	Razón Social	Precio en la línea de servicio	Antigüedad máxima de la flota propuesta	Experiencia demostrada en el rubro	Cumplim. de Programa de integridad	Total
1	7.115.014-3	ALEJANDRO RAMÓN GONZÁLEZ SILVA	50	20	0	0	70

7. Propuesta de Adjudicación

Se deja constancia que, no obstante haberse recibido dos ofertas, sólo una de ellas resultó admisible conforme a los requisitos establecidos en la Solicitud de Compra.

Se propone adjudicar a la empresa Alejandro Ramón González Silva, RUT 7.115.014-3, considerando que fue la única oferta que cumple con los requisitos mínimos de admisibilidad establecidos en las Bases de Licitación, habiendo sido evaluada conforme a los criterios de evaluación definidos para el proceso de contratación por Convenio Marco de Transporte, mediante la cotización ID 5802394-1240TSZJ, del servicio de transporte para personal de faena del Departamento de Conservación y Administración Directa, Subdepartamento de Pesaje (personal que efectúa inspecciones y fiscalizaciones en terreno), Plaza de Pesaje Chungará y otros, de tal manera de dar continuidad operativa a las faenas correspondientes a tareas propias de la Dirección de Vialidad, Región de Arica y Parinacota".

Monto total propuesto para adjudicar: $ 60.000.000 (IVA Incluido), de acuerdo a lo indicado en la Solicitud de Compra N°01 del Departamento Regional de Conservación y Administración Directa, donde se indica que el plazo de vigencia del Contrato será por un periodo de 12 meses y/o hasta agotar el monto total contratado, el que dependerá de los servicios efectivamente prestados y aceptados en conformidad por la Inspección Fiscal, plazo que se iniciará a contar de la emisión de la Orden de Compra y la aceptación de ésta por parte del Proveedor, en cuyo caso podrá ser renovado por 12 meses más y/o hasta agotar el monto total contratado, siempre y cuando no se supere los 3 años (36 meses) de acuerdo a lo establecido en el numeral 10.2 "Acuerdo Complementario" de las bases de licitación que rigen el presente convenio marco.

8. Declaración de Evaluación de Ofertas

La Comisión Evaluadora de Ofertas que suscribe, declara haber evaluado las ofertas recibidas de acuerdo a lo estipulado en las bases o términos de referencia y establecen no tener vinculación societaria y/o de parentesco con el oferente adjudicado.

9. Declaración de Contacto con oferentes

La Comisión Evaluadora de Ofertas que suscribe, declara, de acuerdo con lo establecido en el artículo 35 ter de la Ley N° 19.886 y sus modificaciones, que una vez iniciado el procedimiento de contratación, sus integrantes no han tenido contacto directo con los oferentes, salvo a través del Sistema de Información y Gestión de Compras Públicas mediante el mecanismo de aclaraciones y visitas a terreno (en caso que las hubiere) establecidas en las Bases de licitación y cualquier otro contacto especificado en ellas, que asegure la participación e igualdad de todos los oferentes.

FIRMA ELECTRONICA MINISTERIO
CAROLINA ALEJANDRA NUÑEZ AGUILERA
Asistente Técnico General
DIRECCION DE VIALIDAD
29/09/2026

CAROLINA NÚÑEZ AGUILERA
ASISTENTE TECNICO GENERAL
DIRECCIÓN REGIONAL DE VIALIDAD
REGIÓN DE ARICA Y PARINACOTA.

FIRMA ELECTRONICA MINISTERIO
VALERIO ALBERTO VASQUEZ LASTRA
ANALISTA GENERAL
DIRECCION DE VIALIDAD
29/09/2026

VALERIO VÁSQUEZ LASTRA
ANALISTA GENERAL
DIRECCIÓN REGIONAL DE VIALIDAD
REGIÓN DE ARICA Y PARINACOTA.

FIRMA ELECTRONICA MINISTERIO
ADOLFO ESTEBAN CISTERNAS BALTOLU
ANALISTA GENERAL
DIRECCION DE VIALIDAD
29/09/2026

ADOLFO CISTERNAS BALTOLÚ
ANALISTA GENERAL
DIRECCIÓN REGIONAL DE VIALIDAD
REGIÓN DE ARICA Y PARINACOTA.

Arica, 29 de septiembre de 2026

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley Nº 19.799